

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por MÉLIDA DEL CARMEN CARDONA MURIEL frente a MARYORY BEDOYA MURIEL y otros, radicado al 2024-00072-00; allegada respuesta y álbum fotográfico. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0438

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bien inmueble, presentada por MÉLIDA DEL CARMEN CARDONA MURIEL frente a MARYORY BEDOYA MURIEL; MANUEL JULIÁN MARTÍNEZ BEDOYA; MARIANA MARTÍNEZ BEDOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2024-00072-00.

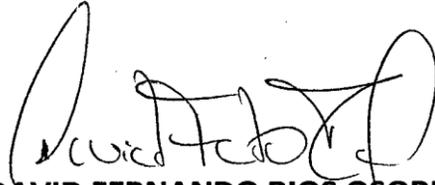
Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso, además cautela sobre bien inmueble.

La Agencia Nacional de Tierras, informa estar a la espera de documentación para el análisis del caso.

De otro lado, el apoderado de la demandante aportó álbum fotográfico de la valla instalada en el predio.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta y al archivo fotográfico al plenario y dar traslado de ellas por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0115 del 16/7/2024



**MÓNICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA**